

Secretario: Don Camilo Domínguez Mendoza y don Joaquín Maján López.

Asimismo se hace público que los ejercicios tendrán lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, el decimosexto día hábil, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez horas de su mañana, caso de no formularse reclamación contra las resoluciones que anteceden.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 15 de junio de 1978.—El Alcalde, Carmelo Romero Núñez.—El Secretario Interino, Camilo Domínguez Mendoza.—8.298-E.

18974 RESOLUCION del Ayuntamiento de Inca referente a las oposiciones restringidas para cubrir una plaza de Aparejador.

Por la Comisión Municipal Permanente de esta Alcaldía, se ha dispuesto:

Uno.—Con arreglo a la base 4.ª de la convocatoria de referencia en el «Boletín Oficial» de la provincia de 20 de diciembre de 1977 y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 30 de enero de 1978, y no habiéndose presentado reclamaciones, convertir en definitiva la lista provisional de admitidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de abril de 1978.

Dos.—De conformidad con la base 5.ª, dejar constituido el Tribunal siguiente:

Presidente: El señor Alcalde, don Antonio Fluxá Figuerola, y como suplente, el señor Teniente de Alcalde, don Jaime Beltrán Riera.

Vocales:

En representación de la Dirección General de la Administración Local, don Modesto Lozano Casañola, y como Vocal suplente, don Jerónimo Calafell Boşch.

En representación del Colegio Oficial de Aparejadores, don Antonio Mora Gomila, y como Vocal suplente, don Bartolomé Roig Perelló.

En representación del profesorado oficial, doña María Esperanza Mestre Sureda, y como Vocal suplente, don Mateo Bauzá March.

En representación del Servicio Técnico de la Corporación, don Rafael Vidal Roca, y como suplente, don Jorge Liompart Perelló.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Llobera Rosselló, y como suplente, don Matías Martorell Femenias.

Por el plazo de quince días podrán ser recusados por los interesados cualquier componente del Tribunal, así como los designados, alegar abstenerse.

Tres.—En acomodo a la base 6.ª, fijar también el primer día hábil siguiente al de cumplirse treinta días, también hábiles, desde esta publicación en este «Boletín Oficial del Estado» para iniciar las pruebas de los ejercicios, a las diez horas del día de referencia, en el salón de actos del Ayuntamiento.

Sirva este anuncio de llamamiento único a los aspirantes, conforme a la base 6.ª

Inca, 14 de junio de 1978.—El Alcalde.—8.295-E.

18975 RESOLUCION del Ayuntamiento de San Martín de la Vega referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General.

El «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid número 311, de fecha 31 de diciembre de 1977, publica las bases íntegras que han de regir en las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General del subgrupo correspondiente de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, las cuales tienen asignado el coeficiente multiplicador 1,7, con derecho al percibo de pagas extraordinarias reglamentarias, trienios del 7 por 100 sobre el sueldo inicial y demás retribuciones complementarias concedidas según las disposiciones en vigor.

Podrán tomar parte en estas pruebas todos los que vengán ocupando plazas de Auxiliares en la propia Corporación, en virtud de nombramiento distinto al de propiedad, y reúnan los restantes requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción al modelo

oficial que podrán interesar de la Secretaría General del Ayuntamiento, o expresando los requisitos que en el mismo se indican. Deberán asimismo acompañar resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 100 pesetas, en concepto de derechos, así como la certificación a que hace referencia el punto 3.ª de la base 3.ª de la convocatoria. Dicha presentación puede efectuarse en cualquiera de las formas previstas en los artículos 85 y 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo. De la Secretaría General se podrán interesar cuantas aclaraciones estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, a los efectos prevenidos en la normativa vigente reguladora del acceso a la función pública local.

San Martín de la Vega, 5 de junio de 1978.—El Alcalde, Fermín Hernández Martín.—8.288-E.

18976 RESOLUCION del Ayuntamiento de San Sebastián referente a la oposición restringida para proveer una plaza de Jefe del Servicio de Mecanización.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5, 2, de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública y en la base 6.ª de la convocatoria, esta Alcaldía viene en aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida para una plaza de Jefe del Servicio de Mecanización, así como la composición del Tribunal calificador de la misma.

Aspirantes admitidos

D. Manuel Cestero Rosel.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Composición del Tribunal calificador

Presidente: Don Juan María Arrúe Salazar, miembro de la Corporación.

Vocales:

Don Félix Arés de Blas, como titular, y don Carlos Casas Villa, como suplente. Profesores de la Facultad de Informática de San Sebastián, en representación del profesorado oficial del Estado; don Víctor Menchacatorre Garay, Interventor de la excelentísima Diputación de Guipúzcoa, como Funcionario Técnico de Administración Local.

Secretario: Don Alberto Vera Fernández-Sanz, Oficial Mayor de la Corporación, como titular, y don Faustino Marcos Giraldo, Jefe del Negociado de Personal, como suplente.

Periodo de reclamaciones

Los interesados podrán interponer ante el ilustrísimo señor Alcalde, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación en el «Boletín Oficial del Estado», las reclamaciones que estimen pertinentes contra cualquier circunstancia de la referida relación, entendiéndose elevada a definitiva, si en el transcurso de dicho plazo no se formula reclamación alguna.

San Sebastián, 13 de junio de 1978.—El Alcalde.—8.297-E.

18977 RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife referente a la oposición restringida para proveer en propiedad tres plazas de Titulados Medios Técnicos, Arquitectos Técnicos, al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio.

Por el presente se pone en conocimiento de los aspirantes a la oposición más arriba reseñada que la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 11 de abril del corriente año, acordó declarar provisionalmente admitidos a las mismas a los siguientes señores: Don Luis Arroyo de Armas, don Juan Pinto González y a don Pedro Álvarez Fernández.

Excluidos, ninguno.

Así como conceder un plazo de quince días para reclamar contra la presente lista provisional, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicada esta lista, transcurrido el cual sin que éstas se produzcan quedará elevada automáticamente a definitiva.

Asimismo se pone en conocimiento de los interesados que conforme se determina en el artículo 6.1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, el Tribunal calificador de la indicada oposición ha quedado constituido por los siguientes señores:

Presidente: El ilustrísimo señor Alcalde, don Félix Alvaro Acuña Dorta, y como sustituto, el Teniente de Alcalde, don Onofre Rodríguez Gómez.